

**CSN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 1 de 6

## ACTA DE INSPECCIÓN

D<sup>a</sup> [REDACTED] Inspectora del Consejo de Seguridad Nuclear,

**CERTIFICA:** Que se personó en el día dieciséis de junio de dos mil once en la empresa "UNIPAN", ubicada en el [REDACTED] en Salas de Los Infantes, Burgos.

Que la visita tuvo por objeto realizar una inspección de control a una instalación radiactiva destinada a control de procesos, ubicada en el emplazamiento referido, cuya autorización (PM) fue concedida por la Dirección General de Industria de la Junta de Castilla y León con fecha 7 de abril de 2008. NOTF-PM (22.07.08).

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Director Corporativo de Recursos Humanos y Supervisor de la Instalación y D<sup>a</sup> [REDACTED] Técnico de Prevención quienes, en representación del titular, aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y la Protección Radiológica.

Que el/los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que, el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

### **1.- Situación de la instalación (Cambios y modificaciones; incidencias).**

- La empresa "UNOPAN Tableros de Fibra, S.A." con domicilio social en [REDACTED] en Burgos, es titular de una instalación radiactiva de segunda categoría con referencias IRA/2944 y BU-IR2-



**CSN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 2 de 6

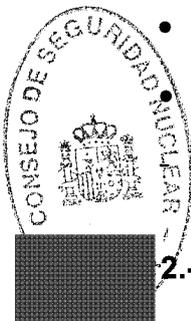
0046-A-08 y está autorizada a desarrollar las actividades de "medida de nivel de llenado con fines de control de procesos", mediante la utilización de un equipo provisto de una fuente radiactiva encapsulada de Cesio-137 ubicado en el tanque digestor en la torre de tratamiento de astillas. \_\_\_\_\_

- Según se manifestó, desde la inspección del CSN de 15.04.10:
  - No se habían producido en la instalación cambios ni modificaciones en los aspectos recogidos en el artículo 40 del RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008). \_\_\_\_\_
  - Los documentos, Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia aportados en la solicitud de autorización se había revisado incorporando los requisitos de la instrucción IS-18 del CSN sobre notificación de sucesos y estaban pendientes de aprobación. \_\_\_\_\_
  - Se había elaborado el procedimiento exigido en el artículo 8.bis de comunicación de deficiencias del RD/2008, P-PRL-011 en Rev.0. y estaba pendiente de aprobación \_\_\_\_\_
  - No se habían producido sucesos radiológicos notificables. \_\_\_\_\_
- No se habían registrado comunicaciones de deficiencias. \_\_\_\_\_

El día de la inspección el equipo y su fuente radiactiva se encontraban instalados y operativos según se detalla en el apartado nº 3 del acta. \_\_\_\_

## 2.- Personal, trabajadores expuestos

- Para dirigir el funcionamiento de la instalación existe un Supervisor, provisto de licencia reglamentaria en el campo "control de procesos", \_\_\_\_\_ (19.05.2013) que manifiesta estar localizable y disponible durante dicho funcionamiento. \_\_\_\_\_
- La instalación no dispone de personal operador. \_\_\_\_\_
- Se manifiesta que se va a colocar un cartel informativo en la zona clasificada radiológicamente (zona vigilada) con normas para el personal de la fábrica cuyo trabajo requiera la proximidad o permanencia en dicha zona. \_\_\_\_\_
- El organigrama funcional de la documentación va a ser actualizado. \_\_\_\_



- El titular ha realizado la clasificación radiológica de los trabajadores expuestos en su Reglamento de Funcionamiento (4.2) en "categoría B". Se considera trabajador expuesto al personal con licencia. \_\_\_\_\_
- El titular efectúa el control dosimétrico del trabajador expuesto mencionado, mediante dosimetría individual DTL de lectura mensual, manifiesta que no es trabajador expuesto en otra instalación y mantiene archivado y actualizado su historial dosimétrico. \_\_\_\_\_
- La gestión de los dosímetros personales está concertada con el Servicio de \_\_\_\_\_ que remite a la instalación un informe dosimétrico mensual y un informe individualizado anual. \_\_\_\_\_
- Se manifiesta que no se había producido (2010-2011) ninguna incidencia o anomalía en relación con el recambio, uso y asignaciones de dosis. \_\_\_\_\_
- Las últimas lecturas disponibles correspondían al informe del mes de abril de 2011 para un usuario y mostraban dosis inferiores a 1 mSv en dosis acumulada año e iguales a 2,24 mSv (por dosis administrativa asignada en 2008) en dosis acumulada periodo de cinco años. \_\_\_\_\_
- El titular realiza la vigilancia sanitaria del trabajador expuesto a través del Servicio de Prevención de \_\_\_\_\_. Disponible el certificado de aptitud del supervisor \_\_\_\_\_ de 15.07.10. \_\_\_\_\_

### 3.- Dependencias, equipo y material radiactivo

La autorización incluye en su condicionado:

- **Etf nº 7 (equipos y materiales)** "Equipo marca \_\_\_\_\_ modelo \_\_\_\_\_ provisto de fuente de Cesio-137 de 1,11 GBq (30 mCi)
- **Etf nº 3 (dependencias)** "tanque digestor en torre de tratamiento de astillas". \_\_\_\_\_
- El equipo con su fuente incorporada de Cesio-137 (con certificado de actividad de \_\_\_\_\_ n/s RA 154 de 1.1 GBq a 22.04.08), se encontraba instalado en el exterior del tanque digestor. \_\_\_\_\_
- El mecanismo de obturación de la fuente es manual con dos posiciones de abierto/cerrado que se indican por los letreros de ON/OFF y puede ser bloqueado mediante un candado cuya llave estaba bajo custodia del





supervisor; según se manifestó el funcionamiento del equipo es "en continuo" y el obturador permanece siempre en posición de abierto (ON). \_\_\_\_\_

- El contenedor E+H QG-100 n/s A4002 dispone en su exterior de la señalización del símbolo básico de radioactividad "trébol" norma UNE 73-302 y de una placa troquelada con los datos de la fuente que incorpora (Cs-137 n/s 154 1,1 GBq 04.2008 tasas inferiores a 1  $\mu$ Sv/h a 1m). Accesible y visible el día de la inspección y coincidentes con los datos de su certificado \_\_\_\_\_
- La zona de la instalación donde se ubica el equipo, no es una zona de paso ni hay puestos de trabajo en sus proximidades, se encontraba acotada por una cadena y señalizada frente a riesgo a radiaciones ionizantes como "zona vigilada" y en ella se ubica un dosímetro de área.
- Durante la inspección se midieron tasas de dosis de dosis que se detallan en el apartado nº 4 del acta. \_\_\_\_\_
- El titular realiza las pruebas que garantizan la hermeticidad de la fuente y la ausencia de contaminación superficial, a través de la entidad \_\_\_\_\_ Disponible el certificado nº 824-101001 de la última actuación de 01.10.10 con el resultado de "fuente hermética sin contaminación superficial". \_\_\_\_\_
- El titular realiza revisiones del equipo desde el punto de vista de la protección radiológica anualmente, a través de la empresa \_\_\_\_\_. Disponible el certificado nº 823-101001 con los resultados de la misma (niveles de radiación en el exterior del equipo, estado de señalizaciones y funcionamiento de obturador y cierre) donde se concluye "funcionamiento correcto". Los valores de niveles de radiación se detallan en el apartado nº 4 del acta \_\_\_\_\_
- El titular manifiesta que no ha establecido un contrato de mantenimiento con la empresa suministradora del equipo y que no se ha producido ninguna intervención de la misma la instalación en el periodo 2010-2011
- Asimismo manifiesta que no ha sido necesario trasladar, en este periodo 2010-2011, el cabezal radiactivo de su ubicación en el tanque digestor al recinto de almacenamiento descrito en la documentación de la solicitud de autorización. Este recinto se encuentra en la cota cero de una nave contigua a la torre de tratamiento de astillas, dispone de acceso



controlado y está señalizado en su puerta como "almacén de pequeños repuestos". \_\_\_\_\_

- El titular dispone de acuerdo escrito con la empresa suministradora \_\_\_\_\_ sobre la retirada de la fuente radiactiva tras su vida útil, de 14.02 2008. \_\_\_\_\_

#### 4.- Vigilancia radiológica

- La instalación dispone de detectores de radiación:

- Detector \_\_\_\_\_ n/s 102960 calibrado en \_\_\_\_\_ 21.09.09. Disponible Certificado de calibración nº 7293 \_\_\_\_\_

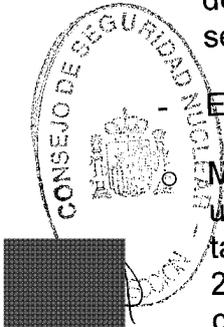
- \_\_\_\_\_ . Se manifiesta que su certificado de calibración se había extraviado. (no se encontraba en la instalación) \_\_\_\_\_

- El titular tiene establecido un programa de calibraciones y verificaciones periódicas reflejado en procedimiento escrito con periodos de calibración de cuatro años y verificaciones anuales (Este programa que se encuentra en el apartado 3.3. Verificaciones y pag. 103 de su documentación, según se manifestó ante la dificultad de poder aplicarlo se encuentra en revisión) \_\_\_\_\_

- En la instalación se realiza la vigilancia radiológica:

Mensualmente, mediante dosimetría de área, para lo cual se dispone de un dosímetro DTL, ubicado en las cercanías del equipo, gestionado también por \_\_\_\_\_ y cuyos valores de dosis mensuales durante 2010 y 2011 han sido de fondo (00,00 mSv), excepto en febrero 2011 con 0,12 mSv . \_\_\_\_\_

- Anualmente: La empresa \_\_\_\_\_ en sus certificados de hermeticidad de fuentes y revisión de equipo incluye también las tasas de dosis en contacto del contenedor y a un metro. Disponibles los resultados de 01.10.10 que indican valores inferiores a 5  $\mu$ Sv/h y a 0,5  $\mu$ Sv/h respectivamente. \_\_\_\_\_
- El supervisor realiza periódicamente (cada cuatro meses según lo indicado en el informe anual) medidas de niveles de radiación en la zona radiológica y comprobación de señalizaciones y seguridades. No se disponía de registros de las últimas actuaciones 2010-2011. \_\_\_\_\_



- El titular se comprometió a elaborar un procedimiento/instrucción que complementa las revisiones externas anuales y que incluya la comprobación de señalizaciones, seguridades y medida de niveles de radiación con registros por actuación para garantizar el funcionamiento del equipo radiactivo desde el punto de vista de la protección radiológica con el intervalo requerido en la etf nº 28 (semestral). \_\_\_\_\_
- Durante la inspección se llevaron a cabo medidas de tasas de dosis en contacto con el contenedor de la fuente en la zona obturador de 5,5  $\mu\text{Sv/h}$  y en la zona del trébol y en la zona clasificada y acotada inferiores a 0,5  $\mu\text{Sv/h}$  \_\_\_\_\_

#### 5.- Informes y registros

- La instalación dispone de un Diario de Operación sellado por el CSN y registrado con el nº 207.08 (28.07.08 a 19.05.11), que cumplimenta y firma el Supervisor en el cual se registran datos del funcionamiento de la instalación relativos a la realización de las pruebas de hermeticidad y vigilancia dosimétrica. No hay anotaciones sobre la vigilancia radiológica en los últimos meses. \_\_\_\_\_
- El titular había remitido al CSN el informe anual correspondiente al funcionamiento de la instalación durante el año 2010 dentro del plazo reglamentario, entrada nº 6177, 01.04.11. \_\_\_\_\_

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a quince de julio de dos mil once.

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.